

Artículo recibido:  
26 de agosto del 2011.  
Evaluado:  
13 de octubre del 2011.  
Aceptado:  
29 de noviembre del 2011.

**Políticas de la representación,  
etiquetamiento criminal y  
responsabilización por la  
seguridad ciudadana en editoriales  
del Diario Extra (2008-2010)**

**RESUMEN**

La llamada *inseguridad ciudadana* se ha convertido en los últimos años en un asunto público central de la sociedad costarricense. En este escenario se potencian los agentes que interpretan la temática y por lo tanto la representan e inciden en las acciones por tomar en cuenta para su intervención. Este artículo indaga sobre cómo se narra el tema de la inseguridad a partir de los ejes discursivos, presentes en la formación de las representaciones narrativas ligadas en la constitución de sujetos etiquetados como criminógenos. Para tal fin se analizan tres editoriales del Diario Extra del año 2008 al 2010 en Costa Rica.

**PALABRAS CLAVE**

*Etiquetamiento criminal,  
responsabilización ciudadana,  
inseguridad, víctimas, victimarios*

**Politics of Representation,  
Criminal Labeling and  
Accountability for the Public  
Safety in the “Diario Extra”  
Editorials (2008-2010)**

**ABSTRACT**

The so-called citizenship insecurity has become a key public issue for Costa Rican society in recent years. In this scenario more social agents are interested in the problem and its understanding, trying to propose suitable public policies. According to this context, this paper proposes an approach that pretends to explain and understand the discursive bases that built the narrative representations linked to the subjects that are labeled as criminals. In order to achieve this scope, three Diario La Extra editorials from years 2008 to 2010 are analyzed here.

**KEY WORDS**

*Criminal labeling, accountability citizen,  
insecurity, victims, victimizers*



**Julio Solís  
Moreira**

Sociólogo e Investigador en el Programa de Cultura Local Comunitaria y Sociedad Global (PROCULTURA) del Centro de Investigación en Cultura y el Desarrollo (CICDE) en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica. Se dedica a investigar temas como: análisis del discurso y políticas públicas en el ámbito de la seguridad ciudadana, prevención local del delito, seguridad comunitaria, política criminal, convivencia urbana, control social y participación ciudadana. Correo: [jsolis@uned.ac.cr](mailto:jsolis@uned.ac.cr)

# Políticas de la representación, etiquetamiento criminal y responsabilización por la seguridad ciudadana en editoriales del Diario Extra (2008-2010)

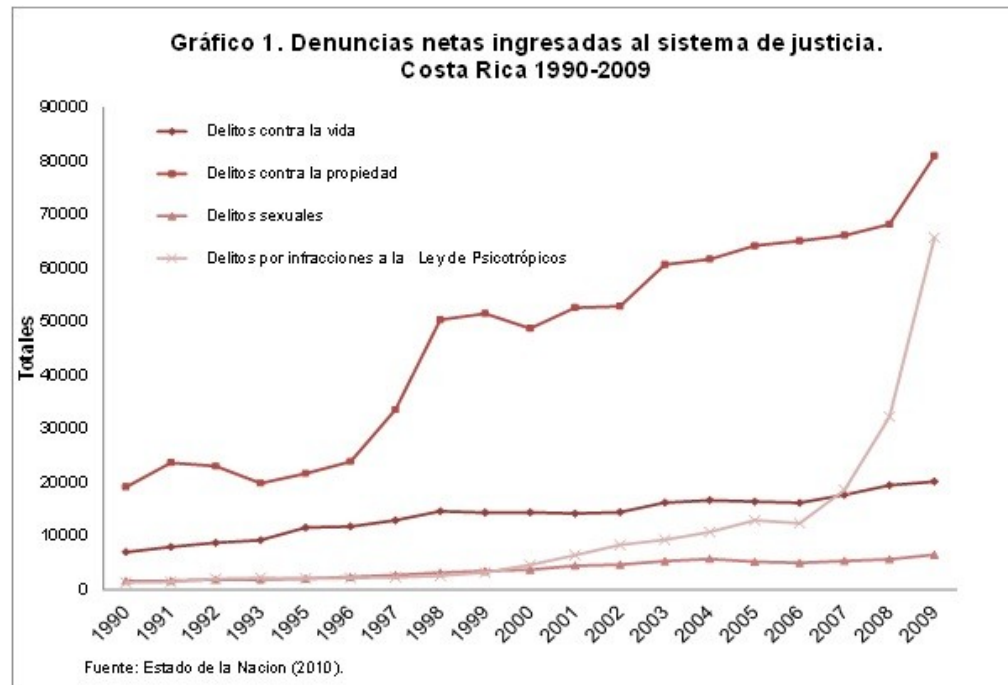
## Violencia y delito

Se debe considerar que la raíz de la discusión y del fenómeno tratado, a saber el de la inseguridad ciudadana, se fundamenta en el aumento de la violencia delictiva, un hecho que muestra la rearticulación de las pautas de comportamiento y convivencia de los pobladores costarricenses (de un imaginario de paz hacia narrativas cotidianas sobre la violencia). Del mismo modo, tales situaciones se han asociado con cambios sustantivos de la estructura social del país.

Lo anterior tiene sustento en las denuncias ingresadas al Poder Judicial. Como se observa en el gráfico 1, hay un aumento de las denuncias en indicadores concretos a nivel delincuenciales como son los homicidios (delitos contra la vida), las violaciones (delitos sexuales), los robos (delitos contra la propiedad), con un aumento prominente de las infracciones a la Ley de Psicotrópicos (Ley 7786).

Detrás de ese aumento de los delitos violentos se observa un énfasis reducido en los “delitos comunes” o de “poca monta”<sup>1</sup>. Situación que es similar a la de otros países de la región. Como plantea Hernández (2002), para el caso venezolano:

1. Delitos que se comprenden de una forma individualizada, partiendo de un tipo abstracto de delincuente (callejero, oportunista y agresivo), que comente los asaltos, las violaciones, las infracciones a la Ley de Psicotrópicos, las estafas, etc.



En la investigación que actualmente nos encontramos realizando y con base en la cual surgen estas reflexiones, hemos constatado que cuando se “habla” de violencia en Venezuela usualmente se significan acciones o comportamientos encuadrables en la denominada violencia criminal o delictiva, particularmente aquella que se ejerce contra las personas (p.60).

Alrededor de la asociación entre el delito y la violencia se implementan las políticas de seguridad ciudadana que enlazan el control de la violencia delictiva<sup>2</sup>, en otras palabras, hacia la protección de los ciudadanos frente a los delitos contra la propiedad (delincuencia) y contra la integridad física (criminalidad).

Hay que tener en cuenta que la definición pública de los hechos delictivos y la mediatización de los mismos tienen una consecuencia: la movilización de las expectativas de la población, lo que en el sentido criminológico se denomina la “reacción social frente al delito”.

El incremento de los crímenes, la aparición de nuevas formas de delincuencia, el fortalecimiento de determinados actores

2. Esta definición no plantea “desreificar” el concepto de seguridad y su articulación con la violencia y el delito, por medio de otros atributos que terminan siendo igualmente interpretados como protecciones frente a elementos imputables jurídicamente. Ya en la historia en nombre de la seguridad se han adjetivado muchas etiquetas (ciudadana, humana, integral, nacional, interior, comunitaria, de los pobladores, entre otras)

violentos, la inseguridad en las calles o la impunidad, han acrecentado la inconformidad social hasta el punto de que el tema de la seguridad es uno de los asuntos fundamentales de la agenda pública y además un motivo permanente de inconformidad, presión e inclusive protestas de la gente (Rey, 2005, p.3).

Teniendo en cuenta lo anterior, se analizan en este artículo las expresiones simbólicas de los ejes discursivos presentes en la formación de representaciones narrativas. Se seleccionaron, por lo tanto, tres editoriales del Diario Extra que centran sus argumentos alrededor de la inseguridad ciudadana, con el fin de ejemplificar a partir del contenido discursivo de los editoriales algunas transformaciones en el campo del control del delito<sup>3</sup>.

De esta manera, se definirá la tipificación de los actores, la responsabilización por los problemas securitarios, así como el énfasis en las víctimas y los victimarios. Esto se logrará contrastando las alteridades y los relatos de búsqueda en los editoriales citados, articulando un análisis de contenido y un análisis de discurso.

3. Tal escogencia más que explicar el fenómeno a nivel concreto y fáctico, se enuncia para plantear el marco comprensivo del discurso que subyace a la inseguridad.

### **Seguridad ciudadana: su definición y orden discursivo**

Cuando se habla de robos, asaltos, hurtos u homicidios, nos referimos a la seguridad ciudadana, un término que aparece clásicamente incorporado al accionar del Estado en asociación a la ley y el orden. Lo anterior como la acción de la policía en función de la fuerza pública y la de los tribunales juzgando y encarcelando (la gestión del castigo y la pena).

Si bien el concepto se relaciona con la gestión pública del control del delito, su construcción simbólica va más allá por medio de articulaciones discursivas entre el orden público y la emergencia de nuevos discursos sobre el orden social (convivencia segregada, seguridad privada).

Se parte entonces de una concepción clave, de una seguridad ciudadana que:

[...] se ha relacionado con la política criminológica y la provisión del orden público interno destinado a cautelar la integridad física, económica y moral de los ciudadanos, con ausencia de

amenazas o coerciones ilegítimas sobre su libertad y sus derechos civiles (Escobar, Muniz, Sanseviero, y Saín, 2005, p.5).

4. El riesgo es la racionalización de las consecuencias no deseadas, de aquellos cursos de acción que se alejan de la gestión tecnológica del Estado.

De forma sucinta se podría decir que la seguridad ciudadana se circunscribe al terreno de los bienes jurídicos criminológicamente estatuidos en los códigos penales. Asimismo, desde la gestión del riesgo<sup>4</sup>, la seguridad ciudadana aparece como la creación de defensas o protecciones a través del orden penal y el control formal (policial, judicial, carcelario) para evitar que los pobladores sean vulnerables o víctimas de la “contingente” violencia delictiva (agresiones contra la integridad física y delitos contra la propiedad).

La definición anterior se restringe al ámbito del control estatal, desde lo jurídico-político, pero hay que tener en cuenta que actualmente las políticas de “corte securitario” se acompañan de sistemas de seguridad ciudadana cada día más articulados, ampliados e instrumentalizados. Los sistemas no solo están a nivel del control clásico o de la prevención general (penal), sino que se extienden al orden de lo social, como son la nueva prevención -situacional y social- y la creación de políticas locales (urbanas, comunitarias, municipales).

Según Garland (2005), esta expansión es la evidencia de una nueva cultura del control que integra una multiplicidad de agencias (policial, legal, carcelaria, municipal, comunal, privada). Se trata así de un cruce entre las estructuras subyacentes de control del delito y las emergentes de prevención del delito.

El cambio más significativo en el campo del control del delito no es la transformación de las instituciones de la justicia penal, sino el desarrollo, de forma paralela a estas instituciones, de una forma muy distinta de regular al delito y a los delincuentes. Más allá de la policía y la penalidad ha crecido un tercer sector «gubernamental»: el nuevo aparato de prevención y seguridad. (Garland, 2005, p.290)

De este modo, aquel nuevo sector preventivo ocupa una posición fronteriza entre el Estado y la sociedad civil que conecta a los organismos de justicia penal con las actividades de los ciudadanos, las comunidades, las corporaciones (seguridad privada, medios de comunicación), los partidos políticos, la asociaciones de víctimas y un sinnúmero de grupos de presión que se pueden agregar como ampliación de las agencias de control (Garland, 2005).

**Cuadro 1**  
**Institucionalización de un sistema de políticas en seguridad ciudadana**

Énfasis	Políticas
<b>1. Instrumentalización de marcos legales e institucionales</b>	<b>Marcos legales:</b> creaciones de nuevas leyes (contra la delincuencia organizada y el narcotráfico, protección de víctimas y testigos). <b>Marcos institucionales:</b> reforma y profesionalización judicial y policial.
<b>2. Complejización de la política criminal</b>	<b>Control del delito:</b> reforma y labor policial, expansión de la criminalización y persecución de ciertos delitos (corrupción, crimen organizado, mayor control de las flagrancias, delitos juveniles y el consumo de drogas). <b>Prevención del delito:</b> surgimiento de la policía comunitaria, la prevención situacional, la prevención social, políticas de desarme, políticas en grupos vulnerables (jóvenes, mujeres, barrios críticos).
<b>3. Gobernanza de la seguridad</b>	<b>Gobernanza:</b> como la inclusión a actores más allá del ámbito estatal (los municipios, el sector privado, las comunidades, las asociaciones, las ONG, entre otros). Integración de la política urbana al control del delito (policías municipales) en la gestión ambiental.
<b>4. Promoción de la convivencia local</b>	Propuestas para la resolución de conflictos, el cambio de comportamientos, la cultura ciudadana y la participación ciudadana en la seguridad.

*Fuente: Elaboración propia a partir de PNUD (2006), Escobar y otros (2005), PNUD (2009) y Riveros (2005).*

Los elementos señalados en el cuadro 1 son claves en el cambio de las intervenciones públicas que buscan responder a la opinión pública, última que presiona a los gobiernos nacionales por intervenciones inmediatas. Siguiendo la encuesta LAPOP (*Latin American Public Opinion Project*) de la Universidad de Vanderbilt para Costa Rica del año 2010, se observa que 32% de los entrevistados perciben la delincuencia y el crimen como el problema más grave que enfrenta el país. Tales datos también se vienen repitiendo en las encuestas de victimización y percepción de seguridad de los últimos años (PNUD, 2005).

Estas políticas, aunque se presentan en forma breve, evidencian la complejización de la seguridad y el control del delito en la citada institucionalización de un sistema de seguridad ciudadana que, en el caso costarricense, enlaza y retroalimenta lo jurídico-estatal (orden público) con la convivencia social.

### Inseguridad ciudadana

Así como las políticas se transforman también se operacionalizan nuevos conceptos como es el de la inseguridad ciudadana. La definición emerge para especificar los hechos de violencia que sufren y que temen los poblado-

5. A diferencia de las políticas autoritarias como la de seguridad interior y seguridad nacional, la seguridad ciudadana tiene una mayor politización fuera de la autoridad estatal.

res (víctimas). El ámbito de acción del orden público -lo racional legal- incluye lo que piensa y lo que sufre la población en relación con la inseguridad y el temor al delito<sup>5</sup>.

Cualquier intento de estudiarla debe analizar y tratar de medir la victimización de las personas, entendida esta como el acaecimiento real de hechos de violencia y despojo (amenaza objetiva) y su percepción de inseguridad, interpretada como probabilidad atribuida a la ocurrencia de tales hechos (amenaza subjetiva) (PNUD, 2006, p. 45).

La inseguridad ciudadana se articula en dos puntos, una dimensión objetiva que es la medición "real" de los delitos por medio de estadísticas oficiales (tasas de delincuencia y criminalidad, homicidios), y una dimensión subjetiva por medio de las encuestas de victimización que preguntan por la ocurrencia y la percepción de los hechos violentos en la población.

La segunda dimensión, la subjetiva, se centra en la percepción de la violencia por parte de las víctimas; se expresa en vivencias, sentimientos personales y en el temor frente al delito.

Siguiendo lo anterior, en este artículo se parte de un supuesto: el elemento subjetivo se funcionaliza en la configuración y representación del fenómeno de la inseguridad ciudadana.

El por qué de esa función o configuración funcional es explicado por Zaffaroni (2001), a través de la estructura ideológica punitiva de la emergencia.

La ideología punitiva individualiza un problema social, lo magnifica hasta presentarlo como una amenaza inmediata e inminente para la subsistencia de la especie, atribuye su causa a una fuerza cósmica o malignidad masiva, considera sus peores enemigos a quienes osan poner en duda sus aciertos –incluso más que a los portadores del mal- redimensiona su operatividad fuera de todo límite invocando la necesidad de salvar (a la humanidad) (p. 87).

Esta configuración funcional dirige la discusión de la opinión pública hacia la defensa frente al otro. La ciudadanía aboga por el aumento del control de la

criminalidad con más penas, más policías y mayor control del sistema carcelario. La visión de emergencia, alarmismo e inmediatez frente al hecho delictivo, deja una huella en las decisiones públicas. Se refleja en la presión por nuevos bienes jurídicos que no buscan construir más justicia social, sino justicia penal (punicción).

El castigo aparece como una necesidad de aplicación de la ley y la pena en defensa de las víctimas, para controlar y “desaparecer” los comportamientos desviados. Según esta lógica, los otros-extraños se han de expulsar, se les encierra y se les impugna con toda la fuerza del Estado.

Esta consolidación punitiva o populismo penal tiene ahora un sustento simbólico; de convivencia segregada y promoción del orden público (se debilita el concepto de ciudad de derechos y espacios públicos), un patrón abiertamente diferenciador de espacios y seguridades privadas donde se “extraña” a grupos de jóvenes, migrantes, sectores empobrecidos, entre muchos otros. Lo presentado en párrafos anteriores expone un contexto discursivo en la definición de la seguridad e inseguridad ciudadana; condiciones que también se sustentan en cimientos epistemológicos de la criminología.

Virgolini (2005) plantea una precaución en el conocimiento criminológico. Si este no se enmarca en referentes del Estado social de derecho, se puede convertir en una ideología, un proyecto de disciplina u orden social, un discurso sobre el principio de conservación social frente al llamado “desorden social”.

El ejemplo básico es la criminología positiva, que busca explicar el delito en torno a la persona y su desviación. Desde esta perspectiva, se distingue entre un hombre “normal” y un hombre “anormal”, “loco” o “peligroso”. También hay señalamientos al “desorden” del sujeto desviado<sup>6</sup> frente al sistema de reglas y expectativas sociales (Garrido y Redondo, 2006).

Detrás de tales postulados teóricos subyace una definición y una etiología del delito, centrada en el individuo criminal, donde los factores y las causas de quienes ostentan una etiqueta de criminal se naturalizan (locura) o se impugnan a la moral individual (maldad)<sup>7</sup>, tal argumento ha fungido como una herramienta para definir comúnmente la “emergencia de crimen”.

Por ejemplo, los medios de comunicación plantean consideraciones donde la criminalidad está en el individuo, su moralidad o su fenotipo, y no en su contexto social.

Siguiendo lo anterior, Sánchez (2007) interpreta como hay un emparejamiento entre la locura y el crimen alrededor de una investigación sobre los relatos periodísticos del Diario Extra y el periódico La Nación.

6. El concepto de desviación, de raigambre funcionalista, es mucho más general que el de delito. Es más sociológico por su amplitud analítica, ya que no solo deriva del conocimiento de la norma jurídica (como lo hace el delito), sino que integra la norma social. A pesar de esa amplitud, plantea una dicotomía entre lo normal (no desviado) y lo anormal (desviado), donde lo diferente es disfuncional al sistema de valores de una sociedad determinada.

7. Ontologías morales inamovibles, es decir marcos universales y naturalizados, que suponen y olvidan la interacción concreta, humana, social, cambiante y hasta cierto punto moralmente ambivalente.



La condena marca al individuo dentro de una categoría de delincuentes, en el doble juego del bien y el mal, mientras que el diagnóstico marca al sujeto en el binomio de la anormalidad-normalidad. Las nociones de normal y patológico así como de culpable e inocente se refuerzan mutuamente (Sánchez, 2007, p.316).

Por el contrario, desde la criminología crítica, Alessandro Baratta (2004) mostró que la criminalidad no es una cualidad ontológica, ni una determinación conductual de los individuos, sino que se revela más bien como un estatus asignado a determinados individuos estigmatizados entre todos aquellos que cometen infracciones a normas penalmente sancionadas.

La criminalidad es un “bien negativo”, distribuido desigualmente según la jerarquía de intereses, fijada en el sistema socioeconómico y según la desigualdad social entre los individuos (Baratta, 2004, p.166).

Ese bien negativo además se encuentra en la mencionada estructura ideológica de la emergencia, como parte del orden del discurso:

Fomentan en el público la reproducción de la ideología de los políticos y otras élites, mediante la publicación de artículos (también llamados de investigación en profundidad), que inducen al temor, a «riadas» o «invasiones masivas» de refugiados, inmigrantes «ilegales», guetos «de delincuencia», consumo abusivo de drogas, ataques de negros, violencia callejera, amenazas de «fundamentalistas» musulmanes, costumbres «raras», inmigrantes desmotivados para trabajar, parásitos de la beneficencia social, racismo negro, la corrección política de lo multicultural, los puntos débiles de la acción positiva y tantas otras historias que fallan [...] (Van Dijk, 2003, p. 22).

Tal situación se perpetúa en la asignación de roles diferenciados en el orden discursivo (excluyente), a través de estigmatizaciones de las llamadas “desviaciones”.

En lo político se aboga por el control y el castigo frente a grupos migrantes, indigentes, drogadictos, grupos sexualmente diversos, personas diferentes que terminan siendo parias, como plantea Wacquant (2004; 2007), olvidados y excluidos de un sistema que busca normativizar.

La discusión de la criminología crítica hay que ligarla con los planteamientos de Foucault (2002), quien expresa que en el afán de asegurar las relaciones sociales se crean instrumentos técnicos de control, se constituyen aparatos, por ejemplo, la fabricación o instrumentalización de sujetos, unos buenos y otros criminalizados (locos, anormales, demonizados).

Además hay que tomar en consideración que las representaciones (visuales o narrativas) están ligadas al poder, por eso el valor de trabajar en la investigación de los marcos discursivos articulados al poder que subyace en el etiquetamiento narrativo del comportamiento criminal. Para enfatizar tal proceso, en este artículo se discute cómo se presenta el marco de la representación-etiquetamiento en el tema de la inseguridad.

### Tratamiento mediático de la inseguridad

Cuando se habla del crimen surgen una multiplicidad de actores, grupos políticos, asociaciones sin fines de lucro, grupos de víctimas, partidos políticos, instituciones gubernamentales, comercios que reditúan de la inseguridad ciudadana. Los medios de comunicación se proyectan a su vez centrando sus agendas mediáticas y destinando grandes recursos noticiosos a la inseguridad<sup>8</sup>.

Además, las pautas informativas se ven también retroalimentadas por el control estatal hacia ciertos delitos comunes (etiquetados). Hay un acoplamiento entre el orden público y el énfasis noticioso. Por ejemplo, la policía llega a intervenir frente a delitos contra la propiedad, contra la libertad sexual y contra la vida, en fin son estos los que aparecen fundamentalmente en las noticias.

Como plantea Bergalli (1983), la extracción de la noticia criminal es un sucesivo proceso de selección, que inicia en la identificación de la criminalidad e inseguridad ciudadana con la violencia, lo que se refleja en la posterior creación del estereotipo criminal que termina por definir a los sujetos más "marginales".

Así, el quehacer cotidiano de la policía, que es el recorrido por los *mass media*, aparece ya con una clara selección. Pero además esto permite que ciertos delitos, los de violencia, se mantengan en los informes de la policía e incluso aumenten en re-

8. Este artículo no pretende plantear mecánicamente la "manipulación" de los medios, sino delinear el escenario discursivo, clave para la definición del crimen (el surgimiento de la inseguridad ciudadana, el temor como elemento subjetivo-funcional, el énfasis en el individuo y las tendencias en la representación y responsabilización por el control.

lación con los demás, sin que ello se corresponda con la realidad (p. 59).

Esa asociación entre las policías y los medios de comunicación refleja que existe un consenso de normalización con medidas técnicas hechas para disuadir y estigmatizar con la corrección, para lograr la conformidad de los sujetos a las exigencias del orden que la sociedad plantea (Virgolini, 2005).

### **El caso del Diario Extra**

Para evidenciar lo citado durante las páginas anteriores, se analizarán tres artículos de la línea editorial del Diario Extra que se diferencian de las noticias por tener un punto de vista no tanto informativo, sino prescriptivo. Así, es más directa la forma en que se representan los agentes puestos en escena.

El Diario Extra es un periódico con una marcada tendencia -desde sus inicios- hacia las noticias de sucesos. Según una investigación de Sandoval y Fonseca (2006), 30% de los contenidos del periódico se concentran en noticias sobre sucesos.

Esto es trascendental, ya que el periódico centra el contenido de su agenda en noticias impactantes y sensacionales, con fuertes cargas simbólicas como son los homicidios, los robos armados, los secuestros, el narcotráfico y demás acontecimientos que se “enfrentan” casi siempre al orden moral establecido.

Incluso muchas de las operaciones narrativas usadas comúnmente por los medios y los periodistas para referirse (contar) a los delitos, tiene que ver con la forma de atribuir y con el contenido de los atributos que, por supuesto, obtiene dimensiones exageradas en las narraciones de la prensa sensacionalista [...]. (Rey, 2007, p. 16).

Lo anterior se refleja en un interesante estudio que compila Rey (2005) donde se muestra el peso de las temáticas que se publican en la primera página de varios periódicos de América Latina, donde el homicidio común (45,9%), los hurtos a personas (15,3%), las políticas de seguridad (10,5%), las violaciones (5,9%) y el abuso de menores (5,9%) aparecen frecuentemente en el registro noticioso de la primera página. Según Rey (2005) la noticia se fabrica sobre ciertas asociaciones típicas en la narración del delito:

- *Entornos inseguros*: las ciudades capitales (45,8%) y los municipios (14%).
- *Las acciones frente al delito*: llevar a la cárcel a los delincuentes (58,2%), aumentar la seguridad (35,4%).
- *Las fuentes de información de las notas periodísticas*: fundamentadas en los datos de la policía (31,9%) y el gobierno (34,2%).

### Los actores: el énfasis en las víctimas y los victimarios

Hay que señalar, como se hizo con anterioridad, la tendencia en el tema de la inseguridad ciudadana centrándose en las víctimas: un ejemplo son las encuestas de victimización y de percepción de seguridad. En este tipo de encuestas la dimensión subjetiva presiona por ciertos tipos de acciones securitarias.

Según Lurrauri (1992), las víctimas -a nivel criminológico- han tomado un espacio central en los debates de la política criminal<sup>9</sup>. Hay tres puntos importantes de los estudios victimológicos y de la victimología en general:

- *La creación de las encuestas de victimización* (información acerca de las víctimas).
- La integración de la posición de la víctima en el proceso penal (los derechos de las víctimas)<sup>10</sup>.
- La atención asistencial y económica a las víctimas para atender sus necesidades.

Detrás de esos puntos, la política criminal suministra y se convierte en un elemento retributivo para las víctimas, así se construyen nuevas expectativas, específicamente, en la movilización política.

Ya que la sociedad no ha sido capaz de evitarle a la víctima el trauma causado por el delito, tiene, al menos en principio, una deuda frente a aquella, consistente en el castigo del autor. En el cumplimiento de esta deuda, por lo demás, sólo la pena de prisión y la de multa cumplen la deseada función simbólica (Silva, 2001, p. 55).

Este elemento de politización de las víctimas se hace fundamental en el entendimiento de la inseguridad ciudadana, la cual gira alrededor del empode-

9. Anteriormente las víctimas no aparecían explícitamente en la discusión criminológica, la cual se enfocaba en el delito, el delincuente y su penalización. El Estado tenía de este modo la competencia total en la definición de la política criminal y penal, por lo que la burocratización del derecho penal objetivaba el objeto de la penalidad (los delitos y las penas).

10. Este es el caso de la reciente aprobación de la Ley N°. 8720. *Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal*. Publicada en la Gaceta N°. 77 del 22 de abril del 2009.

ramiento de grupos de presión ciudadana y los medios de comunicación que a su vez se pronuncian por la necesidad de mayor control del delito.

Lo anterior genera el sustrato para el surgimiento de aquellos actores partidarios de las políticas apoyadas en la “mano dura”, la “cero tolerancia”, el aumento de las penas y el mayor control policial (en los casos de delitos menores, jóvenes infractores de la ley, entre otros). Son políticas que buscan persuadir a un nicho de votantes enfatizando la necesidad de una “guerra contra el crimen”.

Dammert (2009) señala que producto de la politización del delito se presenta la necesidad de generar medidas con el fin de responder al electorado, inmerso en el temor y la victimización, aparece una centralidad en la víctima que se refleja en una perspectiva pragmática en la toma de decisiones. Por un lado el castigo cumple la clásica función de mantener la integridad de la ley. Mientras que en el plano de la prevención la audiencia en general exige una policía más fuerte y castigos más duros como única fuente de tranquilidad para las víctimas o como medida que impacta en la percepción de inseguridad de la población (Dammert, 2009, p. 24).

En este contexto surge una red de actores que va desde las asociaciones de víctimas y testigos, de vecinos, hasta las ONG dedicadas a observar los temas securitarios y a la defensa de las víctimas. Según Silva (2001), estas organizaciones se han convertido en “gestores atípicos de la moralidad” y encabezan la ampliación del Derecho Penal. Estas acciones que en buena medida resultan inefectivas e inadecuadas, vulneran además los principios generales del Derecho Penal e incluso terminan siendo contraproducentes.

Así, la tendencia dicotómica entre la víctima y el victimario tiene un efecto aglomerador que termina creando una relación de suma cero, ciudadanía *versus* criminales. Apunta Cerbino (2007) que: “La estructura narrativa sostenida en la utilización y repetición de ciertos términos o imágenes (y la combinación de ambos) genera una visión maniquea de los hechos violentos que, como se ha dicho, opone buenos y malos, inocentes y culpables” (p.91).

En esta relación interesa lo que plantea la criminología crítica sobre el etiquetamiento criminal con el que la sociedad refleja sus estereotipos, estigmas y exclusiones en la criminalización de ciertas conductas y sujetos.

A continuación se presentan dos momentos para entender el elemento discursivo en relación con la dicotomía víctimas y victimarios, con el fin de evidenciar los etiquetamientos que anteriormente se plantearon.

## Relato de búsqueda sobre los actores del delito

El relato de búsqueda es una técnica de análisis de contenido que muestra las alteridades más allá de la simple dicotomía. El protocolo analítico en esta técnica indica los argumentos que el orador completa para persuadir a un auditorio.

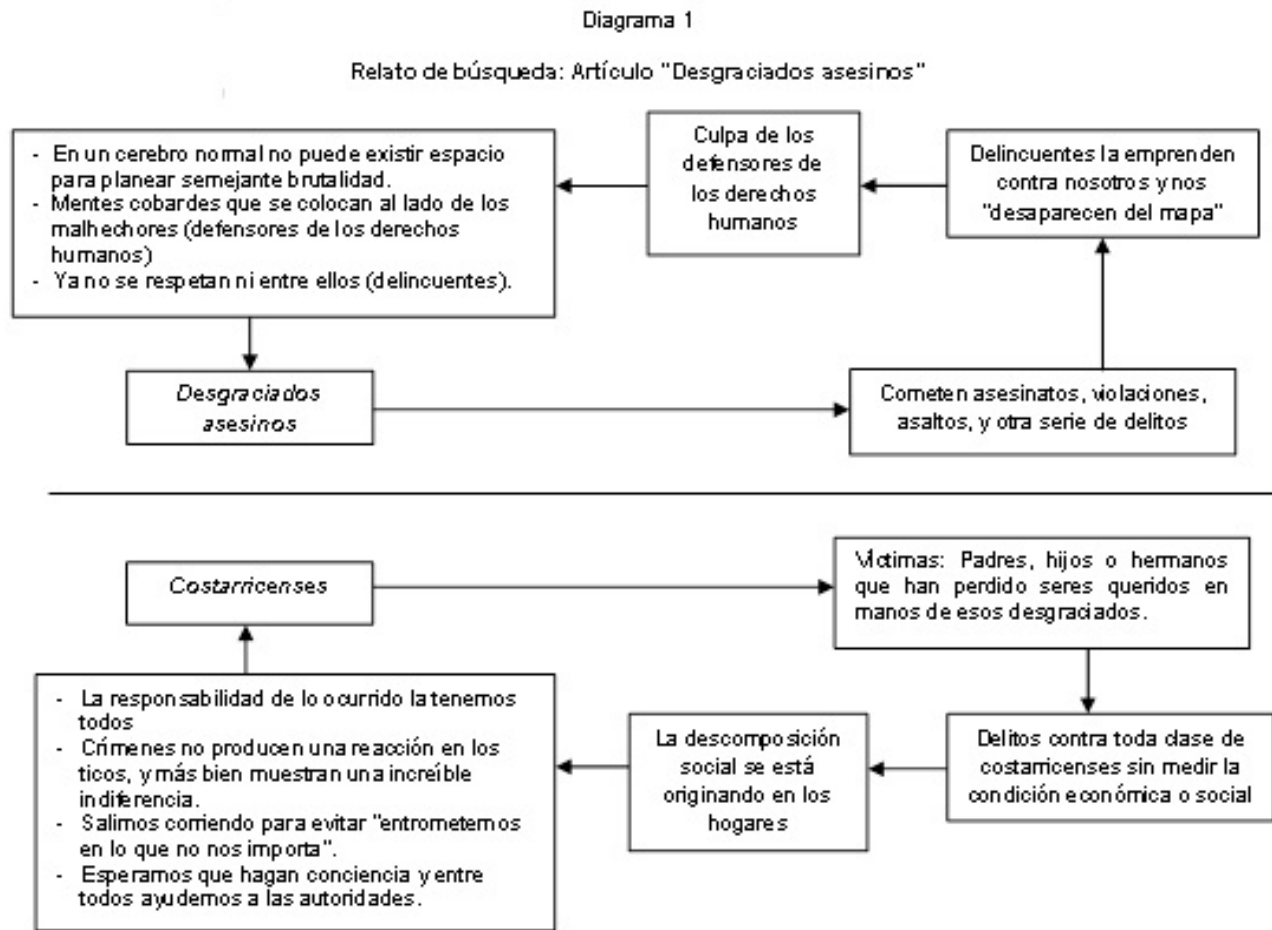
Se observa cómo se plantea la necesidad de una agencia<sup>11</sup>, en la editorial “desgraciados asesinos” que cometen violaciones, asaltos, y otra serie de delitos contra la vida, actos que se enfrentan a un **nosotros** (ciudadanos).

En este relato de búsqueda, los “costarricenses” son la movilización de las víctimas (padres, hijos o hermanos que han perdido seres queridos en manos de “esos desgraciados”) en todos los niveles y estratos sociales. Esta situación, supone el editorialista, tiene que ver con la falta de valores en la familia, lo que genera descomposición en toda la sociedad y por lo tanto es responsabilidad de todos, quienes somos indiferentes y evitamos “entrometernos en lo que no nos importa”.

Sobre el etiquetamiento en el victimario, se ve como una naturalización del mal, una ontología, también en la criminalización de la pobreza, hasta cierto punto de la locura como un relato de inhumanidad.

En el editorial *Escalada de violencia y extranjeros sin control* (Diario Extra, 22 de enero de 2010), se plantean una serie lugares comunes en la estigmatización y discriminación de los extranjeros al presentarlos como una plaga, una banda de forajidos.

11. Se entenderá por agencia, las acciones coordinadas desde el ámbito individual y colectivo, en este sentido se contemplan las prácticas institucionales de control formal (policial, legal, municipal) y la responsabilización individual, elementos sustantivos de la acción pública y política.



Fuente: Diario Extra (25/03/2009).

**Tabla 1**  
**Representación y etiquetamiento de actores en editoriales del Diario Extra**

Artículo	Víctimas	Victimarios
<b>Garrotiemos a los delincuentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda clase de costarricenses</li> <li>• Se asalta y mata a los ciudadanos</li> <li>• Presidente</li> <li>• Policías</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Infelices” delincuentes</li> <li>• Maleantes</li> <li>• Delincuentes</li> <li>• “Diablos”</li> <li>• Pillo</li> <li>• Bandidaje</li> <li>• Raterillo</li> <li>• Indiferentes</li> </ul>
<b>Escalada de violencia y extranjeros sin control</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costarricenses</li> <li>• En todas las familias hay una víctima</li> <li>• Civiles (que ya están hablando de agruparse para defenderse)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “...costarricenses, estamos recibiendo otra “plaga” más peligrosa como es la delincuencia internacional”</li> <li>• Delincuentes</li> <li>• Inmigración descontrolada</li> <li>• Extranjeros indeseables</li> <li>• Delincuentes extranjeros se han venido para nuestra tierra a matar, secuestrar y robar</li> <li>• Son una “lacra”</li> <li>• Extranjeros indeseables</li> <li>• Bandas de forajidos</li> </ul>
<b>Desgraciados asesinos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanos en general</li> <li>• Ticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infelices delincuentes</li> <li>• “...ya no se respetan ni entre ellos, antes los delincuentes decían: “Nosotros no le robamos a los pobres porque somos de los mismos”, sin embargo ahora “porta’mi”</li> <li>• “...en un cerebro normal no puede existir espacio para planear semejante brutalidad”</li> <li>• Malhechores</li> <li>• Desgraciados</li> </ul>

Fuentes: *Diario Extra* (24 de junio de 2008). *Diario Extra* (25 de marzo de 2009). *Diario Extra* (22 de enero de 2010).

De este modo, las construcciones simbólicas presentadas, más que descifrar explicativamente el funcionamiento de los medios, sirven para encuadrar las transformaciones en la representación de lo que debería, según dichas construcciones, ser el control del delito.

### **El delito representado como una situación “común”, cotidiana e individualizada**

Como se ha señalado, un objeto de *atención* “común” es asegurar la mirada en los hechos de violencia delictiva o criminal en su inmediatez y como la materialización de “males sociales”, contruidos por personas y para las personas -víctimas y victimarios-.



Estas imágenes se sustentan en sujetos que le dan sentido a la alarma social creada frente al crimen, la cual no está centrada en la solución de las condiciones sistémicas y estructurales.

El crimen ha sido despojado de su contexto, abandonado como el mascarón de una embarcación en la que se insinúan algunos detalles de lo que fue, sin que se puedan concluir más que algunos detalles. Este despojo de la noticia sobre el delito a veces se ve interrumpido por la exacerbación de las patologías, las características de la víctima o del victimario o la tensión provocada en la sociedad (Rey, 2007, p.9).

Lo anterior se evidencia en la tabla 2, en relación con los tipos de responsabilización en los editoriales del Diario Extra, donde hay una clara tendencia de responsabilizar a los individuos, en tanto somos un “nosotros” como personas y no como grupo social. Es un nosotros de acciones dispersas, desorganizadas y hasta cierto punto inerciales.

En la narración del delito hay una fuerte tendencia a personalizar las responsabilidades, así como las culpas, debido a las dicotomías (la responsabilidad en una visión de la víctima frente al victimario).

Se trata de la creación y del aseguramiento de una masa de ciudadanos dispuestos a transformarse en sus propios vigilantes: la coerción estatal a través de la pena se convierte en (o debe ser sustituida por) una autocoerción a través de la introyección de las reglas y de los valores culturales, del mandato y de la autoridad de la ley, de los límites a la libertad individual y, en general, de la eficacia del sentimiento de culpa (o de la conveniencia, según los casos) (Virgolini, 2005, p. 14).

Esta es la típica perspectiva liberal, de individualidad negativa, donde en efecto la responsabilidad es un atributo de la persona, del delincuente como agente externo y racional.

Por otra parte, la responsabilización relativa al Estado se dirige hacia los funcionarios públicos, las políticas en seguridad ciudadana y la aplicación de los

órganos de control del orden público (policía, justicia penal, cárcel). Es la retórica punitivista que ya se citó, mediante la cual se le imputa al Estado una responsabilidad penal más no la responsabilidad social.

Por tanto, la responsabilización social está en la denuncia de “todos”, pero es socialmente atomista, no actúa y por eso no controla el crimen. Este vacío, al parecer, es muy importante pues en la perspectiva del Diario Extra no existe la mención de mejorar las garantías sociales por medio de la convivencia.

Lo anterior es significativo en tanto las definiciones de ciudadanía y de seguridad tienen efectos sustantivos que pueden llegar a enfrentarse con la definición misma del Estado de derecho -de un “nosotros”, común, nacional y ciudadano-.

Las representaciones narrativas son convertidas en lo que plantea Taylor (1996), un marco referencial en virtud del cual las personas encuentran el sentido de sus vidas. Estos marcos referenciales van cambiando a partir de la significación de un yo frente a otros “extraños”.

La violencia emerge del profundo desajuste que produce la inculcación de valores, como el de la igualdad de oportunidades, que supone la idea de igualdad formal de los ciudadanos, sobre la cual se construye el sistema de dominación simbólico, y las reducidas probabilidades de ponerlo realmente en práctica restringiendo la legitimidad del orden social (Riella, 2001).

De esta manera, la inseguridad no se halla solo en el riesgo frente al delito, sino que se refleja como una transformación del orden social. Los grados de responsabilidad son reacciones frente a la pérdida de legitimidad de ese orden. Por lo anterior, la reacción social en este escenario pide acciones concretas de política criminal.

## **Reflexión final**

Un punto básico del argumento fue presentar una relación entre la representación-etiquetamiento de ciertos sujetos y las responsabilidades ligadas a una ciudadanía sustantiva, que son parte de la percepción del autor y de la línea editorial del Diario Extra en Costa Rica.

Se puede perfilar en los editoriales analizados la existencia de una política de la representación en el tema de la criminalidad, mediante una exposición excluyente y criminalizadora que no contempla la integración de los supuestos “delincuentes” al bienestar social.

Es recomendable, con el propósito de mejorar el trato informativo y mediático frente a casos concretos, abogar por políticas de la representación que se enmarquen en la creación de acciones afirmativas.

Además se hace necesario plantear *la ciudadanía* como una agencia y no como una adjetivación. Es decir, abordar la ciudadanía como una tipificación formal o derecho (civil, social, cultural, jurídico), se plantea más bien tratarla como una agencia sustantiva, como una acción de responsabilización. Con este giro analítico se puede entender el orden discursivo y su peso en la construcción del significado de la seguridad ciudadana.

Una discusión central tiene que ver con la construcción de un “nosotros”, que se ha deteriorado, en parte, por cambios en la estructura de la organización social en Costa Rica, tales como el aumento de la brecha de ingreso y la segregación socio-económica y habitacional.

Rincón (2008) plantea que en la discusión sobre la seguridad se debe ir más allá de las víctimas y los culpables:

La mejor política de seguridad ciudadana es pensar a los ciudadanos, sobre todo a los pobres y excluidos del confort del mercado, como protagonistas de sus vidas y actores políticos de sus experiencias colectivas. Significa que los medios de comunicación, los políticos y los poderosos de la tierra intenten evitar esa estigmatización de delincuentes para los pobres, esos otros al mercado y el dinero; piensen antes de caer en esa adjetivación fácil que humilla al llamar a ese habitante de otro territorio, otra edad, otra clase, otra nacionalidad como peligroso, despiadado y feroz criminal, malhechor, forajido, facineroso, maleante, terrorista [...]" (p. 5).

## Bibliografía

- Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal*. México, D.F: Siglo XXI.
- Bergalli, R. (1983). *El pensamiento criminológico. Estado y control*. Bogotá: Editorial TEMIS.

- Cerbino, M. (2007). El (en) cubrimiento de la inseguridad o el <<estado de hecho>> mediático. *Nueva Sociedad*, 86-102.
- Dammert, L. (2009). *¿Duros con el delito?: populismo e inseguridad en América Latina*. Santiago: FLACSO.
- Diario Extra. (22 de enero de 2010). Escalada de violencia y extranjeros sin control. Recuperado el 26 de abril del 2011, de Diario Extra: <http://www.diarioextra.com/2010/enero/22/opinion01.php>
- Diario Extra. (24 de junio de 2008). *Garrotiemos al delincuente*. Recuperado el 29 de setiembre del 2009, de Diario Extra: <http://www.diarioextra.com/2008/junio/24/opinion01.php>
- Diario Extra. (25 de marzo de 2009). *Desgraciados asesinos*. Recuperado el 29 de setiembre del 2009, de Diario Extra: <http://www.diarioextra.com/2009/marzo/25/opinion01.php>
- Escobar, S. Muniz, J. Sanseviero, R. Saín, M. (2005). *La seguridad ciudadana como política de Estado*. Santiago, Chile: Friedrich Ebert Stiftung.
- Estado de la Nación. (2010). Compendio estadístico. Obtenido de Estado de la Nación, el día 4 de agosto de 2010, url: <http://www.estadonacion.or.cr/index.php/estadisticas/costa-rica/compendio-estadistico0>
- Foucault, M. (2002). *Defender la sociedad*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Garrido, V. y Redondo, I. (2006). *Principios de criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Hernández, T. (2002). Des-cubriendo la violencia. En R. Briceño-León, *Violencia, sociedad y justicia en América Latina* (págs. 57-76). Buenos Aires: CLACSO.
- Lurrauri, E. (1992). Victimología. En J. Maier, *De los delitos y de las víctimas* (pp. 281-318). Buenos Aires: AD-HOC S.R.L.
- PNUD. (2005). *Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana 2004*. Encuesta, Programa Naciones Unidad para el Desarrollo, San José, Costa Rica.

- PNUD. (2006). *Venciendo el temor: inseguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica*. San José: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo.
- PNUD. (2009). *Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central*. Centroamérica. Programa de las Naciones Unidas.
- Rey, G. (2005). *El cuerpo del delito*. Bogotá: C3 - Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.
- Rey, G. (2007). *Los relatos periódicos del crimen*. Bogotá: C3 - Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.
- Riella, A. (Octubre-Diciembre de 2001). Violencia y control social: El debilitamiento del orden social de la modernidad. *Papeles de Población* (030), 183-204.
- Rincón, O. (2008). Relatos desde la realidad. En G. Rey, *Más allá de víctimas y culpables* (págs. 5-9). Bogotá: C3 - Centro de Competencia en Comunicación Friedrich Ebert Stiftung.
- Riveros, H. (2005). *Hacia una política integral de convivencia y seguridad en América Latina*. San José: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ministerio de Seguridad Pública.
- Sánchez, A. (2007). Locura, psicopatologías y sus relaciones con la criminalidad. El caso de los discursos en prensa escrita costarricense. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 297-323.
- Sandoval, C., & Fonseca, K. (2006). *Medios de comunicación e (in)seguridad ciudadana en Costa Rica*. San Jose: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Silva, M. (2001). *La expansión del derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*. Madrid: Civitas.
- Taylor, C. (1996). *Fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna*. Barcelona: Paidós.
- Van Dijk, T. (2003). *Racismo y discurso de las élites*. Barcelona: GEDISA.
- Virgolini, J. (2005). *La razón ausente. Ensayo sobre criminología y crítica política*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

Wacquant, L. (2007). *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires: Manantial.

Zaffaroni, R. (2001). Naturaleza y necesidad de los consejos de política criminal. En E. Carranza, *Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria*. (pp.85-101). México DF: Siglo XXI.